

Consultas Realizadas

Licitación 380335 - Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT

Consulta 1 - Consulta sobre licitación

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2020
<p>Buenas, envío mis consultas..</p> <p>_El formulario ELE - 2 no se presentará para ésta licitación?</p> <p>_Para ésta licitación no se presentará un sobre con la propuesta de precio?</p> <p>_Tengo entendido que nos piden que contratemos una póliza de mantenimiento de oferta, eso no se presenta una vez firmado el contrato?</p> <p>Agradecería una pronta respuesta.</p> <p>Saludos..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2020
<p>- El Formulario ELE - 2 No Aplica al presente llamado a licitación, el oferente deberá garantizar su oferta a través de Póliza o Garantía Bancaria, ver Hoja de Datos "IAO 1.15", de conformidad a lo establecido en el Art. 176 de la Ley N° 6469/20 del PGN.</p> <p>- Los oferentes deberán declarar que aceptan realizar el servicio por el monto disponible - ver Hoja de Datos "IAO 3.2 (a)", además deben presentar el Formulario PR-1 que se encuentra en la Sección 4.</p> <p>- El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar una vez firmado el contrato el Seguro de Responsabilidad Profesional, conforme a lo establecido en el Art. 53 de la Ley N° 2051/03.</p>		

Consulta 2 - Diseño de procesos

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2020
<p>En la Pagina 31 se habla de:</p> <p>Diseño de procesos: Relevamiento, análisis y diseño de flujos de trabajo, e implementación del mismo en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, el SPI es una herramienta de Gestión de Procesos de Negocio (BPM) que implementa flujos de trabajo (Workflow).</p> <p>Consultamos: Cual es el motor BPM y la versión que están utilizando actualmente y si es un motor propio dentro del sistema?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-05-2020
<p>El sistema SPI implementa su propio motor BPM, cuyo código es de propiedad del CONACYT, el cual debe seguir siendo desarrollado por la empresa adjudicada.</p>		

Consulta 3 - Sobre requerimientos técnicos (frameworks ExtJS y Codeigniter)

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2020
<p>Antecedente: Concurso de Ofertas con ID: 340.915 - Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT - Ad Referéndum - Acta del comité de Evaluación Conacyt N° 001/2018 - Pág. 4 y 5 - Matriz de Evaluación Técnica.</p> <p>Obtuvimos 0/40 puntos por el siguiente motivo: "Los trabajos presentados no fueron desarrollados con las herramientas citadas en los requerimientos tecnológicos (frameworks ExtJS y Codeigniter)"</p> <p>En esa ocasión, no logramos discernir cuál fue el criterio que el comité de evaluación tomó en cuenta para verificar la experiencia en frameworks ExtJS y Codeigniter.</p> <p>En nuestros contratos no se describen explícitamente el uso de esas tecnologías (frameworks ExtJS y Codeigniter). Sin embargo, SI la utilizamos.</p> <p>Por lo tanto, realizamos el siguiente Petitorio: Incluir en el PBC lo siguiente: "La convocante solicitará una demostración técnica de los sistemas desarrollados por el oferente a fin de determinar si el mismo cuenta con la experiencia solicitada. (frameworks ExtJS y Codeigniter)"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2020
Ver Adenda 3.-		

Consulta 4 - Consulta sobre los requerimientos del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2020
<p>En la IAO 3.2 (a) del Pliego de Bases y Condiciones, expresa que el número estimado de personas/meses profesionales requeridos para el trabajo es: 7 meses para la empresa.</p> <p>Solo menciona los meses de trabajo, no así el número de personas/profesionales requeridos.</p> <p>Solicitamos: Aclarar este punto para definir el personal que se maneja para este proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2020
<p>El pliego establece lo siguiente: "Personal Clave: Un Coordinador", "Dos Programadores", "Un Diseñador de Procesos". La designación de las personas que realizarán los trabajos, se determina en función al tipo de trabajo solicitado y el presupuesto aprobado, para lo cual se emitirá la orden de trabajo en cada caso, según las necesidades de la convocante, conforme a la modalidad de contrato abierto.</p>		